NOTA UOC N°310/2021

Boquerón, 7 de setiembre de 2021

Señor
Abog. PABLO FERNANDO SEITZ ORTIZ - DIRECTOR
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
Presente:

Tengo a bien a dirigirme a usted, a los efectos de aclarar que en el contrato si se visualiza todos los ítems adjudicados para el presente llamado y solicitar la publicación de adjudicación **en segunda etapa** del llamado con **ID 391751 "ADQUISICION DE SEMILLAS".**

Atendiendo a que la formalización de contrato, solo podrá ser concluida por la Convocante una vez vencido el plazo establecido en la normativa, para la interposición del recurso de protesta. Que, debido a la urgencia del presente llamado, cumpliendo con todas las condiciones y documentaciones establecidas por la Ley de Contrataciones Públicas Nº 2051/03 y el Decreto Reglamentario Nº 2992/19, teniendo en cuenta la naturaleza del llamado, se procedió a la adjudicación y formalización del contrato en un lapso menor al plazo establecido en la normativa a fin de lograr la conclusión de los procesos de contratación en un menor tiempo, de manera a que se pudiera contar con las semillas para el plan agrícola del proceso de referencia en la brevedad posible debido a que se debe empezar a organizar los trabajos de plantación de semillas con el propósito de generar ingresos y autosustentabilidad a las familias productoras de las Diferentes Comunidades y Aldeas del Departamento de Boquerón.

Así mismo se aclara que la Convocante es la responsable en las distintas etapas del proceso licitatorio, previendo siempre otorgar al Estado las mejores condiciones de contratación, sujetándose a los criterios de razonabilidad, austeridad y disciplina presupuestaria. Consideración Normativa: Art. 4 inc. a) de la Ley de Contrataciones Públicas del Paraguay N° 2051/03. Res. DNCP N° 1890/20. Res. DNCP N° 1697/20. Art. 15 y 85 del Decreto N° 2992/19.

Por lo que solicitamos la difusión a través del portal y la emisión del código de contratación correspondiente

Sin otro particular me despido de Ud. con el más cordial de los saludos.

GOBERNACION DE BOQUERON UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

.....
LIC. REBEKKA RIVEROS
Jefa de la Unidad Operativa de Contrataciones

DECLARACION JURADA DE RESPONSABILIDAD

La convocante, del acta de apertura del llamado con **ID 391.751** **"ADQUISICION DE SEMILLAS". Sigue:**

- Que, la **"ADQUISICION DE SEMILLAS"** para el plan agrícola es de extrema importancia en los momentos actuales, y que cuya responsabilidad exclusiva asume con todas las consecuencias legales.

- **Gobernación de Boquerón se acoge al establecido en el inciso b) del art. 04 del la Resolución 483/2021,** ya que la institución cuyo área de influencia es la más extensa de todo el país, y que por lo tanto cuenta con una alta dispersión de la población, gran parte de la población son Comunidades indígenas y las más vulnerables cuentan con la plantación de semillas para generar ingresos y autosustentarse a través de la producción que generan (poroto, zapallo, maíz, etc), para muchas de las familias productoras de las Diferentes Comunidades y Aldeas del Departamento de Boquerón es una fuente de trabajo.

- De esta forma la convocante solicita se proceda a la publicación de la adjudicación en segunda etapa del presente proceso de llamado para poder continuar con los trámites de rigor.

Se extiende la presente declaración jurada para los fines que hubiere en derecho en fecha 2 de setiembre del año 2021.

GOBERNACIÓN DE BOQUERON
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
REPUBLICA DEL PARAGUAY

.....

LIC. REBEKKA RIVEROS
JEFA
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES